



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de septiembre de 2018

Consejos Adheridos:

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Cdad. A. de Buenos Aires

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Rio Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

Sr. Presidente de la Unidad de  
Información Financiera - UIF  
Dr. Mariano Federici  
S/D

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que integran nuestra Federación, con el objeto de solicitarle; tenga a bien, que el ente federal que preside, expida los actos que actualicen los valores afectados respecto al desfase de la cuantía establecida en el artículo 29 de la Resolución 104/16 de la UIF.

El monto de la norma evocada es relevante para la actividad profesional del Contador Público ya que constituye la base a partir de la cual nace la carga de realizar procedimientos de prevención en aquellos sujetos que no estén definidos en el artículo 20 de la ley 25246.

La ostensible y casi repentina pérdida del valor nominal del peso argentino causa la incorporación a aquella categoría de nuevos y numerosos entes que normalmente no son sujetos susceptibles de especial vigilancia respecto de la prevención de los graves ilícitos que el Estado busca perseguir. A la vez acrecen las tareas del profesional en su calidad de auditor y síndico exorbitando las que razonablemente el Estado se propuso, en origen, delegar al profesional de Ciencias Económicas.

En el mismo orden nos permitimos petitionar el análisis de las demás normas en las que importes líquidos determinen la responsabilidad del profesional frente al comitente y a los organismos públicos de control.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Dr. José Luis Serpa

Dr. José Luis Anoletto

Secretario Presidente

UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA

SUJETO A REVISION  
ESTEBAN FIGUEROA ANDRIN  
DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO  
UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA

FIRMA:

ACLARACION:

FECHA:

26 SEP. 2018

HORA:

Se le hace saber que esta presentación es CONFIDENCIAL de acuerdo a lo dispuesto en el art. 22 de la ley N° 25246, por lo que NO DEBE SER DIFUNDIDA a ninguna persona por medio alguno.